

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE PGS ECUADOR S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la Resolución # 92—1-4-3-0013 septiembre 25 de 1992, sobre la presentación de Informes Anuales. El Comisario, presenta a los señores socios el Informe Anual, sobre la marcha de la compañía en el ejercicio económico del 2018.

A. Ejecución de funciones

1. Los administradores de la compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos que gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas.
2. Los administradores y funcionarios de la empresa colaboraron firmemente en el cumplimiento de mis funciones.
3. La correspondencia, libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, Libro Talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se manejan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son aceptables, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía.

B. Información Financiera

1. He revisado los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento de las funciones otorgadas conforme se estipula en los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías.
2. Los estados financieros se presentan de forma razonable y se han elaborado bajo NIIF en cumplimiento de las exigencias del ente regulador.
3. El resultado del periodo 2018 generó una utilidad de USD 188,014.92, deduciendo la reserva lega a constituir.

C. Conclusiones

1. En mi opinión, conforme las atribuciones descritas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y en apego a lo establecido en el artículo 280 de la misma norma, expreso que las cifras presentadas en los Estados Financieros están acorde a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera de PGS ECUADOR S.A. al cierre del 31 de diciembre 2018 y el resultado de operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF adoptadas por Ecuador.

En cumplimiento de las funciones realizadas, someto a aprobación el presente informe por parte de los beneficiarios de los derechos representativos de la compañía en virtud de lo ordenado en los artículos 230 y 231 de la Ley de Compañías.

Atentamente

Andrés Jaramillo
Comisario